

LANUS, 05 JUN 2018

RESOLUCION

Nº 0782 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.-** Procédase a liquidar a partir del día 1º de mayo de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Arquitectura), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Julieta LANFREDI, Legajo Nº 25819/5, Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, categoría 230, con funciones de Director, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 504, Secretaría de Desarrollo Urbano.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaria de Economía y Finanzas, Subsecretaria de Innovación y Tecnología y la Subsecretaria de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL